



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: TI-15-09 (13784) Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

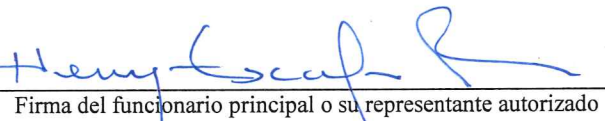
Fecha del informe de auditoría o especial: 1 de mayo de 2015 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 20 de diciembre de 2013

Indique el informe que remite:  PAC  ICP - 7 Indique si incluye anejo/s:  Sí  No

Funcionario de enlace: José A. López Pérez Puesto: Director Interino, Oficina Auditoría Interina Teléfono: 787-224-8642

Funcionario principal o su representante autorizado: Henry Escalera Rivera Puesto: Comisionado, Negociado Policía de Puerto Rico Teléfono: 787-793-1234

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 22 mayo 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Establezca, junto con los coordinadores de Servicios de Tecnología de las comandancias, los controles necesarios para corregir las situaciones indicadas en el Hallazgo 2. Esto, de manera que se asegure de que los equipos de comunicación de la Policía se mantengan en lugares donde estén debidamente protegidos contra accesos no autorizados y contra posibles daños causados por condiciones ambientales y físicas, que puedan afectar la confidencialidad de la información, y la disponibilidad y el rendimiento de estos equipos. Una vez preparado, el mismo debe ser remitido para revisión y aprobación.	Con la renovación del contrato de telefonía (040-14-00155) se adquirirían nuevos equipos de comunicaciones de voz y data para cambiar los equipos obsoletos y con la solicitud de requisición (2016-0220) para un orden de compra para materiales para proteger dichos equipos en las Comandancias y Distritos/Precintos. Además del comenzar las reuniones para instruir a los coordinadores de Servicios de Tecnología como se establecerán los controles del lugar donde estarán los equipos. ICP-6: Ya se culminó el cambio de cuadro telefónico en el cuartel general, Área de San Juan, Bayamón, Humacao, Aibonito, Carolina, Aguadilla, Guayama, Mayagüez y Ponce (retraso por los efectos de los Huracanes Irma y María).	Div. Comunicaciones	2016 hasta el presente	Parcialmente cumplimentadas



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: TI-17-09 (13784) Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 1 de mayo de 2015 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 20 de diciembre de 2013

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Además, ver que se divulgue a los funcionarios y a los empleados, y que se realicen evaluaciones periódicas del mismo para asegurar su funcionamiento. [Hallazgo 2 y Recomendación 3.b]	<b>ICP-7: Continuamos con retrasos por los efectos de los Huracanes Irma y María todavía hay cuarteles sin servicio de data y telefonía</b>			
Redacte normas y procedimientos para reglamentar el proceso de instalación y de configuración de la red. Como parte de estos, se debe requerir que se actualicen periódicamente los diagramas físicos de la infraestructura de la red de comunicaciones de la Policía. [Hallazgo 3 y Recomendación 3c.]	Se obtuvo la orden de compra (40-2015R00072) para que una compañía desarrollara los diagramas físicos de la infraestructura de la red. Los cuales ya algunos están terminados preliminarmente. ICP-6: Se actualizaron diagramas físicos y mantiene el monitoreo para actualizarlo si es necesario. Las Normas y procedimientos para trabajar con la red todavía no se ha desarrollado. <b>ICP-7: Se actualizaron diagramas físicos y mantiene el monitoreo para actualizarlo si es necesario. Las Normas y procedimientos para trabajar con la red todavía no se ha desarrollado.</b>	Div. Tecnología	2015 al presente	Parcialmente cumplimentadas

HER

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: 13784      Número de unidad: 5386      Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 1 de mayo de 2015      Período auditado: 8 de octubre de 2012      al      20 de diciembre de 2013

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Modifique el parámetro de seguridad del sistema operativo servidor principal para requerir que las contraseñas tengan una combinación de caracteres alfanuméricos (letras, símbolos y números), según se establece en la Orden General 2003-25. <b>[Hallazgo 4-a. y Recomendación 3.d.2]</b>	Todavía se está evaluando para determinar la mejor forma para solucionar este hallazgo. Se comenzó análisis con Microsoft para implantar sistema de auto reseteo de contraseña. ICP-6: No se realizado el cambio debido a complicaciones con los usuarios y el proyecto de auto reseteo se detuvo debido a los ahorros de relacionado Junta Fiscal (PROMESA) y se proyecta incluirlo en la renovación del contrato de gobierno de Microsoft. <b>ICP-7: En espera por la renovación del contrato de Microsoft.</b>	Div. Tecnología	Fecha sin determinar	<b>No cumplimentadas</b>

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

### Instrucciones:

1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
  - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
  - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
    - 1) **Recomendación:** En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
    - 2) **Acción Correctiva:** En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
    - 3) **Persona o área responsable:** En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
    - 4) **Fecha de implantación:** En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
    - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
      - **Cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
      - **Parcialmente cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
      - **No cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada una de los columnas descritas en el apartado del **b.2) al 5)** de esta instrucción se deben ofrecer datos que permitan una evaluación adecuada. Si se objeta alguna recomendación, se deben incluir las razones y una descripción específica de la/s acción/nes correctiva/s alterna/s.

2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico AdminPAC@ocpr.gov.pr el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* que esta creó para estos propósitos<sup>1</sup>. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (*ICP*) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

<sup>1</sup> La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* v1.0 está localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr) bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a [AdminPAC@ocpr.gov.pr](mailto:AdminPAC@ocpr.gov.pr) para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.